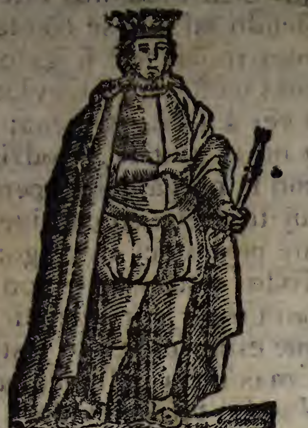






PASILLO DEL CID CAMPEADOR.

PERSONAS.

El Rey. *El Cid.*

D. Rod. A vuestros pies hace alarde
Don Rodrigo de Vibar,
que en este mismo lugar
llegò à merecer:::-
Rey. Ya es tarde.
Rod. Por su valor, y lealtad
en Castilla conocida,
Señor, la fama adquirida
por sus hazañas. *Rey.* Alzad.
Rod. Parece, que con disgusto
me recibis, gran Señor,
y es justo que mi valor
le favorezcas.
Rey. No es justo. *Rod.* No es justo?
Rey. No. *Rod.* Pues mi fé,
en què, Alfonso, os ha enfadado?
Què causa, Señor, he dado,
para que vos:::-
Rey. Vos la sabeis. *Rod.* Yo la sè?
Rey. Vos la sabeis. *Rod.* Mi lealtad
se amancilla sin honor:
si algun aleve traydor
de mi os ha dicho: *Rey.* Escuchad.
Dias ha, Cid Campeador,
que me tiene disgustado
vuestra materia de estado,
indigna de mi valor.
En primer lugar presento

que dentro en Santa Gadéa
me tomasteis juramento
[illegible]
en la muerte de mi hermano:
desacato soberano,
y especie de alevosía:
pues fuera mas justa ley
de la Nobleza aplaudida,
que le quitarais la vida
à quien diò la muerte al Rey:
pues dixo alguno en Toledo,
que quando al Moro llegasteis,
de Zamora no pasasteis,
ò de cautela, ò de miedo.
El segundo cargo ha sido
tan vuestro, como de Infiel,
pues con animo cruel
el Reyno haveis destruido
del Rey Moro de Toledo,
que en mi palabra fiado
estaba bien descuidado
de semejante denuedo.
Quién os diò licencia à vos,
para quebrantar las Leyes,
que ajustaron vuestros Reyes,
puestos por mano de Dios
sobre la tierra? Què hazaña,
puede ser la que ha rompido
el fuero favorecido
por mi Consejo en España?
Fuera desto, os he llamado
à las Cortes, y fingisteis,
que en las Guerras anduvisteis
conquistandome un Estado:
y quando à Cuenca queria
con mis Armas conquistar
me dixisteis en Vivar,
que experiencias no tenia
de la Guerra, que era mozo
para salir à Campaña,
sin castigar en España
el desvelo cauteloso
de algunos, que mal contentos
estaban de mi poder,
... de no obedecer
mis bien fundados intentos.
Siendo así que se condena
vuestro consejo fingido,
pues os fuisteis atrevido
à ver à Doña Ximena;
y me dexasteis, Rodrigo,
con la carga del Imperio,
sujeto à que en cautiverio
me pusiese el enemigo:
Todos estos cargos son
tan ciegos por la codicia,
que están pidiendo justicia,
à mas recta indignacion.
Vasallo tan atrevido,
no ha de vivir en mi tierra,
alimentele la Guerra,
pues de la Guerra ha vivido.
Salid luego desterrado
de mi Reyno, que no es justo,
que yo reciba disgusto
de un Vasallo, que ha llegado
à oponerse à mi poder,
llevado de su valor,
que el Criado à su Señor
debe siempre obedecer.
La sentencia que os he dado,
cumplid luego, porque sea
la Jura en Santa Gadea
escandalo de mi Estado.
Los puestos, y los tesoros,
que adquiristeis en la Guerra,
verè si puedo en mi tierra
confiscarlos contra Moros.
Y esta Ley de mi grandeza
se cumpla como ella está,
porque de no, baxarà
à mis piès vuestra cabeza.

Hace que se và.

Rod. Sin oirme, os quereis ir?
No, Rey Afonso, volved,
que os habla el Cid,
deponed vuestro enojo,
que cumplirlo debo.

Rey. No es tiempo. ***Rod.*** Escuchad.

Rey.

Rey. No tienes que persuadirme.
Rod. Digo, Señor: que ha de oirme
otra vez tu Magestad.
Acordaos, que soy el Cid.
Rey. Ya lo sè. No sois::-
Rod. Yo intento::-
Rey. Quién me tomò el juramento?
Rod. El mismo soy. *Rey*. Proseguid.
Rod. En primer lugar mi espada,
y este brazo que le abona,
os puso bien la Corona,
que aunque estaba laureada
vuestra Cabeza Real
por la justa sucesion,
sin tomar la posesion,
os asentaba muy mal.
Si juramento os tomè,
no fue contra mi lealtad,
que antes à la Magestad
perfectamente abonè;
porque apenas mal contento
el Vulgo barbaro vì,
quando el daño redimì
con la ley del juramento.
Si por la Junta, ò las Leyes
os quexais de enojo ciego,
cumpla yo con Dios, y luego
quexense de mí los Reyes.
El traydor, que os dixo, sì,
que à Bellido no matè,
y que de miedo no entrè
la puerta (à pesar de mi!)
de Zamora, vive Dios,
que os ha engañado en Toledo,
decidle que busque al miedo;
porque hablando entre los dos,
si en mi valor se repara,
por San Pedro de Cardeña,
que si el miedo no me enseña,
que no le he visto la cara.
Quando à Zamora lleguè,
el traydor buscando el centro
de su vida, estaba dentro,
cerrada la puerta hallè:
vuestra sangre me obligò
à no trepar por el muro,
que en èl no estaba seguro
el traydor que le matò,
como traydor sin segundo.
Por San Millán que matara
quantos traydores hallara
por los terminos del mundo;
y si alguno os ha informado
mal de mi; pero este Sollo,
de los Reyes Capitolio
es un Divino Sagrado;
el decoro no perdamos
al lugar que obedecemos,
las pasiones moderemos,
y al segundo cargo vamos.
Si en las Cortes, si se advierte,
no me hallè, fue, porque estaba
con los Moros que mataba,
en las cortes de la muerte;
no os faltò mi voto à vos,
que en la Guerra singular,
daba voto de matar
los enemigos de Dios.
Los dos vimos en la tierra
nuestro valor mejorado,
vos en Consejo de Estado,
yo en el Consejo de Guerra:
no faltè à la Magestad,
que en las Cortes del valor,
cada palabra, Señor,
os valía una Ciudad.
Culpaisme porque atrevido
con Catolico denuedo,
hice Guerra al de Toledo,
el Barbaro la ha tenido.
Què Consejo Soberano
puede aprobar en la tierra,
que rompa el Moro la guerra,
y no la rompa el Christiano?
No me hableis con intencion,
que sè por cosa muy clara,
que si à Toledo os ganara,
aprobarades la accion.
Si à Cuenca no permitì
que se conquistase, fue,

por-

porque desigual hallè
las fuerzas, que en vos no vi.
No està el arte de vencer
en la juventud, Señor,
la experiencia es en rigor
la ciencia de poseer:
La Guerra se ha de intentar
con muy maduro consejo,
y el poder es un espejo
donde se debe mirar:
y sabed por maravilla,
que os conquistò mi persona,
desde Toledo à Pamplona,
desde Galicia à Castilla.
Quince Reyes he vencido,
diez Castillos he ganado,
un Reyno os he conquistado,
y una Provincia he rendido;
y finalmente aunque vos
me desterrais por estado,
no teneis ningun Soldado
mejor que yo, vive Dios,
y esta espada::: *Rey.* Basta digo,
Rod. No basta, Rey Soberano,
que los disgustos de un Rey,
son muerte de los Vasallos;
que os dexè me decis vos:
mejor, Señor, os dexaron
en los Campos de Viana
esos Infanzones bravos,
Capitanes de la invidia,
lisongeros de Palacio,
quando en poder de quarenta
Agarenos Africanos
os llevaban preso, y yo
dando espuelas al Caballo,
de los quarenta Ginetes,
diez solos vivos quedaron;
y no quedaron, que huyeron
del noble Cid Castellano;
y alguno que me està oyendo
fue el primero, que vagando
los vientos à rienda suelta,
se puso, Señor, en salvo;
yo lo digo, Don Bermudo,
miradme bien, que yo os hablo.
Rey. Don Rodrigo de Vibar,
salid luego desterrado
por un año de mi Corte.
Rod. Yo me destierro por quatro.
Rey. Por atrevido os destierro.
Rod. No soy sino temerario.
Rey. Son muchos vuestros delitos.
Rod. Ya he respõdido à los cargos.
Rey. Sin vos vivirè contento.
Rod. Vivid, Señor, largos años.
Rey. No sois vos el Cid Ruy Diaz,
el sobervio Castellano? (lo.
Rod. Si señor. *Rey.* Guardeos el Cie-
Rod. Y à vos dilatados años.

Con licencia: En Cordoba, en la Oficina de Don Luis de Ramos y Coria, Plazuela de las Cañas.